

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1995

DERECHO
Y
MODERNIDAD



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

Editor:

Agustín Squella

Asistentes del Editor:

Aldo Valle, Joaquín García-Huidobro y Claudio Oliva

Comité Consultivo:

Albert Calsamiglia (Barcelona), Elías Díaz (Madrid),
Enrico Pattaro (Bologna), Miguel Reale (Sao Paulo),
y Rolando Tamayo (Ciudad de México).

Consejo Editorial:

Antonio Bascañán, Enrique Barros, José Joaquín
Brunner, Humberto Giannini, Alfonso Gómez-Lobo,
Jorge Iván Hubner, Máximo Pacheco y Eugenio
Velasco.

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
1995

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL N° 13
1 9 9 5

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las siguientes Universidades: Universidad de Concepción, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Central, Universidad del Desarrollo, Universidad Diego Portales, Universidad Internacional SEK, Universidad de Las Condes, Universidad del Mar, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad de La República, Universidad de Talca y Universidad de Valparaíso.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,

Errázuriz 2120 - Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1995

DERECHO Y MODERNIDAD

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1995 - 1997)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, fundada en Valparaíso en 1981 como sección nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, presenta el número 13 de su Anuario de Filosofía Jurídica y Social, correspondiente a 1995, el cual lleva por título "Derecho y Modernidad".

El título mencionado corresponde a la denominación que se dio en su momento a la Segunda Jornada Chilena de Filosofía del Derecho, que se llevó a efecto en octubre de 1995, en la Universidad de Concepción, lo cual se debe a que la mayoría de las comunicaciones que entonces fueron presentadas se incluyen en la sección Ponencias de este volumen, que es la primera y más extensa que el mismo contempla.

A la sección indicada sigue una segunda, llamada Estudios, en la que el lector podrá encontrar cuatro trabajos de gran interés; una tercera, que lleva por nombre Discursos, en la que se incluyen, entre otros, los que fueron pronunciados en la inauguración y clausura de la Segunda Jornada Chilena de Filosofía del Derecho; y una cuarta y última, llamada Recensiones, en la que aparecen tres reseñas bibliográficas de gran actualidad.

Por último, deseamos expresar a nuestros lectores que ejemplares de éste y de los restantes números del Anuario pueden ser solicitados a la casilla 211-V, de Valparaíso.

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

DISCURSOS

ERNESTO GARZON VALDES Y EUGENIO BULYGIN,
SOCIOS HONORARIOS DE LA SOCIEDAD CHILENA DE
FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL *

AGUSTIN SQUELLA **

De las sociedades filosóficas, dada su naturaleza y el alcance más bien limitado de sus acciones, conviene siempre decir algunas palabras de presentación, aun en una ocasión solemne como ésta.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social fue fundada en el año 1981 en Valparaíso, por iniciativa de un grupo de personas que consideramos que era ya hora de constituir entre nosotros una sección nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, que opera por su parte desde 1909, y de reunir así a todos quienes en nuestro medio investigan, enseñan o promueven la Filosofía y la Teoría del Derecho y otras disciplinas y asignaturas afines.

A escaso tiempo de cumplir sus primeros 15 años de existencia, la sociedad, en nuestra opinión, ha cumplido también con los obje-

* Discurso leído en el acto de entrega a los profesores Ernesto Garzón Valdés y Eugenio Bulygin, del Diploma que los acredita como Socios Honorarios de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, el 19 de agosto de 1995.

** Miembro de número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. Profesor de Introducción al Derecho y de Filosofía del Derecho y actual Rector de la Universidad de Valparaíso. Presidente de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

tivos que se propuso al momento de su fundación. Un cierto número de actividades estables, entre las que destacan la realización periódica de las Jornadas Chilenas de Filosofía del Derecho —cuya siguiente versión tendrá lugar el próximo mes de octubre— y la puntual edición y publicación de nuestro Anuario de Filosofía Jurídica y Social —que cuenta ya con doce números— han ido fortaleciendo una preocupación más seria y sostenida por los problemas de la Filosofía y la Teoría del Derecho, a la vez que afianzando los vínculos personales y las relaciones de tipo académico en el no muy elevado número de personas que en nuestro medio se interesan por este tipo de asuntos.

Una ventaja adicional de nuestra sociedad ha sido también la de permitir una mayor proyección de la filosofía jurídica y social chilena en el ámbito internacional y la de estimular un contacto más regular de parte de nuestros investigadores con quienes trabajan en ese mismo ámbito.

En relación con el motivo que ahora nos convoca, debo decirles que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social otorga la calidad de Socio Honorario a aquellas personalidades que tanto dentro como fuera de Chile hayan hecho una contribución prolongada y de excelencia al cultivo y difusión de esas mismas disciplinas.

Hoy reciben esta distinción los destacados investigadores Ernesto Garzón Valdés y Eugenio Bulygin. Antes de ellos la tuvieron Genaro Carrió, También argentino, Norberto Bobbio, Ronald Dworkin y Aníbal Bascuñán Valdés.

En cuanto a estos dos buenos amigos que recibirán hoy el diploma que acredita la antes mencionada distinción, debo asimismo expresar que para nuestra sociedad constituye un honor poder acogerlos en la condición de Socios, y que para mí, en lo personal, es ciertamente una gran satisfacción poder anunciarlo en el marco de este primer encuentro del Seminario Latinoamericano sobre Democracia y Teoría Legal, aquí, en Santiago de Chile, después de tantas oportunidades en las que he coincidido con uno o con otro, o con ambos a la vez, en diversos congresos y jornadas de estudio de carácter internacional.

Argentina tiene una poderosa tradición en el campo de la Filosofía del Derecho y un presente marcado también por el prestigio

y la influencia de un buen número de autores. Así, si Carlos Cossio, Ambrosio Gioja y Sebastián Soler pueden ser identificados con toda propiedad como los auténticos fundadores de la moderna filosofía jurídica en la Argentina, la tendencia analítica de esa misma filosofía exhibe hace ya tiempo los nombres de Carrió, Rabossi, Vernengo y Farrell, y, por cierto, los de Bulygin y Garzón Valdés. También, por cierto, el de Carlos Santiago Nino, a quien recibimos en Chile a lo menos en tres ocasiones, y a quien continuamos recordando con admiración y, sobre todo, con un sentimiento que sobrepasa la pura y simple simpatía por sus virtudes intelectuales y humanas.

Ahora bien, sí tiene razón Manuel Atienza cuando en su excelente ensayo sobre la Filosofía del Derecho argentina actual distingue en la antes mencionada tendencia analítica un grupo que se inclina principalmente hacia la filosofía de los lenguajes naturales y otro que se orienta hacia el análisis de carácter lógico-formal, Ernesto Garzón Valdés se encontraría ciertamente en el primero de esos grupos, en tanto que Eugenio Bulygin está por su parte en el segundo de ellos.

Ernesto Garzón Valdés nació en Córdova, el año 1927. Enseñó más tarde en la hermosa y a la par histórica Universidad de esa misma ciudad, y también en Buenos Aires y en La Plata. Hace 20 años, sin embargo, reside y enseña en Alemania, desde donde ha realizado una importante labor de publicaciones, tanto de obras propias como de oportunas y valiosas traducciones, manteniendo siempre lazos muy estrechos y productivos con sus colegas y amigos de España, México y los países de América Latina. Ha sido igualmente un buen difusor en lengua castellana de la Filosofía del Derecho alemana de la actualidad, en especial de las obras de Alexy, Drier y Werner Krawietz, como lo prueba su libro "Derecho y Filosofía", de la editorial española Alfa.

Por otra parte, las preocupaciones más recientes de Garzón Valdés por temas tales como la estabilidad de los sistemas de gobierno, la desobediencia civil y los deberes positivos, no pueden hacer olvidar sus señera crítica a la teoría de la naturaleza de la cosa, una

versión esta última algo sofisticada del iusnaturalismo, como dice en su libro Manuel Atienza.

Frecuente colaborador de la revista española "Doxa", lo mismo que Eugenio Bulygin, Garzón Valdés ha puesto también lo suyo para acreditar a esa publicación posiblemente como la más completa y prestigiosa de cuantas se editan en habla castellana en el campo de la Filosofía y la Teoría del Derecho.

Por su parte, la obra de Eugenio Bulygin, en buena medida producida en conjunto con Carlos Alchourrón, es, sin lugar a dudas, la más importante contribución hecha en Argentina, y quizás en todo el continente, al campo de la lógica formal.

Bulygin nació en Rusia y vivió luego en Austria antes de trasladarse a la Argentina. De ahí tal vez su temperamento fino y fuerte a la vez. Colaborador también de Ambrosio Gioja, como el propio Garzón Valdés, sus intereses intelectuales exceden el campo de la lógica formal y alcanzan también el de la teoría del derecho en general.

Por otra parte, si a Garzón Valdés debemos una lúcida y contundente crítica a la teoría de la naturaleza de la cosa, Eugenio Bulygin nos ha dejado una no menos definitiva y esclarecedora censura a los obsesivos y estériles esfuerzos de los juristas por develar eso que éstos llaman la "naturaleza jurídica" de las diversas instituciones. Es importante también la contribución de Eugenio Bulygin a la teoría de la validez y de la eficacia del derecho.

En el aspecto institucional ahora, el aporte de Eugenio Bulygin a la cooperación internacional en el campo jurídico ha sido reconocido con su reciente elección como uno de los Vicepresidentes de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social.

Yo creo, en fin, que autores como Garzón Valdés y Eugenio Bulygin, cada cual a su modo y a propósito de los temas que uno y otro se ha ocupado a lo largo de su vida académica, han luchado contra ese delirio de grandeza de la ciencia del derecho, que denunció alguna vez Hermann Kantorowicz, y que tantas horas perdidas ha costado al avance efectivo de esta disciplina.

Pero uno y otro, además, han sabido exponer sus puntos de vista con elegancia y polemizar con finura, e incluso con sentido del humor, a la hora de tener que confrontar esos mismos puntos de vista.

Gracias a ambos por aceptar esta distinción que hoy les entregamos y que queremos que se lleven al otro lado de los Andes en señal de gratitud por lo mucho que hemos aprendido de ellos y en señal, asimismo, de que tienen entre nosotros a unos amigos que quisieran recibirlos aquí en muchas oportunidades más en el futuro.